Valle Invencible GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	ACTA ACLARATORIA N° 1 AL CONTRATO DE OBRAPÚBLICA N° 1.320-12.13-0140 DEL 09/12/2022

La Secretaria de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle del Cauca nombrada mediante Decreto de Nombramiento No. 1-17-1064 del 04 de Octubre de 2022 y Acta de Posesión No. 0440 del 05 de Octubre del año 2022, facultada para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales de conformidad con lo establecido en el Decreto 1-3-0023 del 07 de enero de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", llevó a cabo el proceso de contratación bajo de Licitación pública (Obra pública) con número LP-SVH-006-2022 por medio de la plataforma SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente.

Que del citado proceso de contratación pública se derivó el Contrato de Obra No.1.320-12.13-0140 de 09 de Diciembre de 2022, según consta en el Complemento al contrato electrónico de Obra Pública el cual fue publicado en la plataforma bajo el proceso en cita y en el apartado de documentos del contrato, así mismo, tal y como se indica en el número del contrato de la plataforma SECOP II.

Que por error de tipo involuntario se subió en las modificaciones al contrato del Contrato Obra Pública No. 1.320-12.13-0140, dos aspectos a aclarar, en primera medida, el otro si No. 2 con el CDP de la interventoría se estableció de la siguiente manera:

" CLAUSULA 16 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO PAGARA al contratista el valor del presente contrato con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:
CDP No.: 6400000998 de fecha 01/03/23.
Descripción: A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT SE EXPIDE LA PRESENTECERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE EJECUTAR ELPROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN MUNICIPIOSPRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, Y REALIZAR LAACTIVIDAD: INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE DELCHOLADO DEL MUNICIPIO DE JAMINDI, VIGENCIA FUTURA ESTE RECURSO FINANIEROSE HA PRROGRAMADO PARA LOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y DE PRODUCTOS DELPROYECTO DEFINIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO.
Ítem 1
Valor: 232.459.461 COP
Proyecto: PI40-102148/1/1/01/10 - Realizar interventoría a las obras de mejor...V.F. Apropiación Presupuestal:
Fondo: 1-3001 - RECURSOS DEL CRED.2
Centro Gestor: 1131 - SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT
Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 4030201010010000 - Vivienda Sostenible
Elemento PEP: PI40-102148/1/1/01/10 - Realizar interventoría a las obras de mejoramiento del PARQUE DEL CHOLADO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI VIGENCIA FUTURA.
Cuenta Mayor: 5504061009 - Construcción y/o Mejora Varios Espacios Públicos
Importe total: LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOSCINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOSSESENTA Y UN PESOS
Valor: 232.459.461 COP."

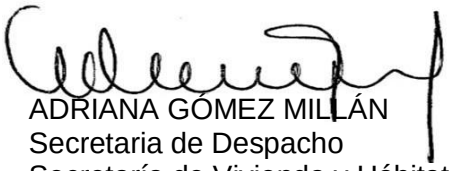
Por otro lado, igualmente se aclarará que, posterior a esta acta aclaratoria se procede al cargue del Otro Si No. 2 correspondiente al CDP de la obra y así mismo en los anexos se carga el CDP el cual corresponde a la obra.

Así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 el cual establece que: "(...) ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores

simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (...)", se procede a aclarar, en primera medida, que el CDP correspondiente al otro si No. 2 del Contrato Obra Pública No. 1.320-12.13-0140 de 2022, es el siguiente:

"CDP No.: 6400000997 de fecha 01/03/23.
Descripción: A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT SE EXPIDE LA PRESENTECERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE EJECUTAR ELPROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN MUNICIPIOSPRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, Y REALIZAR LAACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL PARQUE DEL CHOLADO DEL MUNICIPIODE JAMUNDI VIGENCIA FUTURA ESTE RECURSO FINANCIERO SE HA PROGRAMADO PARALOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y DE PRODUCTOS DEL PROYECTO DEFINIDOS ENEL PLAN DE DESARROLLO.
Ítem 1 Valor: 6.349.487.204 COP Proyecto: PI40-102148/1/1/01/08 - Realizar mejoramiento del PARQUE DEL CHOLADO DEL V.F. Apropiación Presupuestal: Fondo: 1-3001 - RECURSOS DEL CRED.2 Centro Gestor: 1131 - SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT Posición Presupuestaria: 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción Área Funcional: 4030201010010000 - Vivienda Sostenible Elemento PEP: PI40-102148/1/1/01/08 - Realizar mejoramiento del PARQUE DEL CHOLADO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI - VIGENCIA FUTURA. Cuenta Mayor: 5504061009 - Construcción y/o Mejora Varios Espacios Públicos Importe total: LA SUMA DE SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOSOCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS Valor: 6.349.487.204 COP."

Atentamente.



ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Despacho
Secretaría de Vivienda y Hábitat Departamental.
Gobernación del Valle del Cauca.

Proyectó: Sharick Farah Mancilla Cifuentes– Abogada Contratista - Secretaría de Vivienda y Hábitat.
Reviso: Mauricio Escobar Rubio– Abogado Contratista - Secretaría de Vivienda y Hábitat.